

ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2006/MPH-CZ-AJ

Caraz, 18 SET. 2006

VISTO; el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 025 de fecha 13 de setiembre del 2006; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Ordinaria de Regidores de Asuntos Rurales, Distritales y Participación Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huaylas, pone en consideración del Concejo Municipal, el Dictamen N° 009-2006-MPH-Cz.CADRYPC, de fecha 12 de setiembre del año en curso, para su evaluación, análisis y posterior aprobación;

Que, la citada Comisión manifiesta que habiéndose considerado necesario contar con un Proyecto para el establecimiento del servicio de Serenazgo en la ciudad de Caraz, para que sea asumido con responsabilidad compartida entre la Comunidad y la Municipalidad Provincial de Huaylas, por tratarse de un problema de índole social, donde se pone en riesgo la integridad física y moral de los pobladores, por lo que presentaron el Perfil correspondiente, el mismo que permitirá hacer el uso del presupuesto destinado como acuerdo, consistente en S/. 30,000.00 (TREINTA MIL Y/100 NUEVOS SOLES) mensuales del dinero correspondiente al Canon Minero, a partir del mes de Agosto 2006 lo que permitirá tener un aporte total de S/. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) al mes de diciembre del mismo año;

Que, estando a las consideraciones expuestas en la parte considerativa, y en uso de las facultades conferidas en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal en pleno por UNANIMIDAD;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Dictamen N° 009-2006-MPH-Cz.CADRYPC de fecha 12 de setiembre del 2006, emitido por la Comisión de Asuntos Rurales, Distritales y Participación Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el Perfil del Proyecto "Implementación de Seguridad Ciudadana - Serenazgo"; acordándose que se elabore el Expediente correspondiente utilizando el presupuesto destinado de la fuente de financiamiento Canon Minero.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, así como de la Sub Gerencia de Economía, Finanzas, Planificación y Racionalización, para el cumplimiento del Dictamen aprobado, con arreglo a sus legales funciones y atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS-CARAZ
Gustav Albo Figueroa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS-CARAZ
JULIO GARCIA NOLBERTO
ALCALDE PROVINCIAL